



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2014 (Nº 2/2014).

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Félix Martín Acevedo

Srs. Concejales:

D. Salvador Antonio Laguna Benavent

Dª Lorenza Fca. de la Calle Hernán

Dª María José Castillo Muñoz

Dª Ángela Fca. Romero Cubero

D. Juan Carlos Ciudad Ríos

Dª María José García Diego

D. Juan José Chicharro Ciudad

D. Agustín Bustamante Caballero

D. Mateo Mora Ruiz

Sr. Secretaria:

Dª Noelia Izquierdo García

En Calzada de Calatrava (Ciudad Real), siendo las once horas y treinta minutos del día seis de Marzo de dos mil catorce, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria, en sesión pública ordinaria presidida por el Sr. Alcalde - Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los Sres. Concejales al margen reseñados, asistidos por mí, Secretaria de la Corporación, que doy fe.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del *RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. Mª José García Diego. excusa la ausencia del Sr. Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. José Miguel Ríos Caballero con motivo de la concurrencia a un examen; abriendo a continuación la sesión de acuerdo con el siguiente Orden del Día preestablecido en la convocatoria:

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, explicando los motivos del retraso de la celebración de este Pleno Ordinario en virtud de la espera en la recepción de las credenciales de los nuevos Concejales, remitidas por la Junta Electoral Central

Vistos los borradores de las actas de la **Sesión Ordinaria de 16/12/2013 y de la Sesión Extraordinaria de 27/01/2014**, celebradas por el Pleno del Ayuntamiento

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde – Presidente, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación, no advirtiéndose ninguna por parte de los Sres. Concejales.

El Pleno Corporativo, por unanimidad de los asistentes, acuerda dar su aprobación a las mencionadas actas, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA D^a M^a JOSÉ CASTILLO MUÑOZ.-ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia en fecha 3 de Marzo de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 27 de Enero de 2014, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D^{ÑA}. M^a ELENA MOLINA SÁNCHEZ del puesto de Concejala en el Ayuntamiento por las razones siguientes: por motivos personales que impiden el cumplimiento de las obligaciones propias de su cargo, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D^{ÑA}. M^a JOSÉ CASTILLO MUÑOZ, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de Mayo de 2011.

Considerando que la Junta Electoral de Zona notificó al Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 2014, con núm. de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 586, la toma de conocimiento de la renuncia del concejal D^{ÑA}. M^a ELENA MOLINA SÁNCHEZ y la atribución del escaño siguiente a D^{ÑA}. M^a JOSÉ CASTILLO MUÑOZ, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Aceptar la toma de posesión de D^{ÑA}. M^a JOSÉ CASTILLO MUÑOZ del cargo de Concejala del Ayuntamiento en sustitución de D^{ÑA}. M^a ELENA MOLINA SÁNCHEZ, tras la renuncia voluntaria de este.”

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a D^{ÑA}. M^a JOSÉ CASTILLO MUÑOZ, si:

« ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

A lo que la Concejala respondió afirmativamente, utilizando la fórmula: “sí, juro”.

Tras la toma de posesión como Concejala se incorpora a la Sesión Plenaria la Sra. D^{ña}. M^a José Castillo Muñoz



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales**, en sesión celebrada en esta misma fecha.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. AGUSTÍN BUSTAMANTE CABALLERO.-ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia en fecha 3 de Marzo de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

*“Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión extraordinaria de fecha 27 de Enero de 2014, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de **DÑA. ISABEL VALDÉS ARAGONÉS** del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las razones siguientes: por motivos laborales, éticos y de futuro le resulta imposible cumplir con las obligaciones propias de la Concejalía que ostenta, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Agustín Bustamante Caballero, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de Mayo de 2011.

Considerando que la Junta Electoral de Zona notificó al Ayuntamiento el día 3 de Marzo de 2014, con núm. de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 587, la toma de conocimiento de la renuncia de la concejal D. Isabel Valdés Aragonés y la atribución del escaño siguiente a D. Agustín Bustamante Caballero, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

*Aceptar la toma de posesión de **D. AGUSTÍN BUSTAMANTE CABALLERO** del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de **DÑA. ISABEL VALDÉS ARAGONÉS**, tras la renuncia voluntaria de este.”*

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a preguntar a **D. AGUSTÍN BUSTAMANTE CABALLERO**, si:

« ¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

A lo que el Concejal respondió afirmativamente, utilizando la fórmula: “sí, prometo”.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión Plenaria el Sr. D.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Agustín Bustamante Caballero

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales**, en sesión celebrada en esta misma fecha.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dedicar unas palabras de bienvenida y enhorabuena por el cargo a los nuevos Concejales entrantes, deseándoles que trabajen con la mayor ilusión y dedicación en su condición y que su aportación sea fructífera para esta Corporación y que ejerzan sus atribuciones pensando siempre en su municipio.

CUARTO.- CESIÓN GRATUITA BIEN INMUEBLE MUNICIPAL A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA CON DESTINO A LA OFICINA COMARCAL AGRARIA ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia en fecha 28 de Febrero de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Vista la solicitud por los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura en Ciudad Real para la cesión de la planta baja existente en el Edificio en la C/ Empedrada, núm. 35.

Visto el informe de Secretaría en relación con la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y su valoración y su inclusión en algún plan de ordenación.

Visto el informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

Considerando que con fecha 21 de enero de 2014, se aprobó inicialmente la cesión y con fecha 27 de enero de 2014, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, nº 18, certificándose por Secretaría la NO presentación de alegaciones.

Visto que con fecha 27 de enero, se remitió el expediente a la Consejería competente en materia de Administración Local para su conocimiento.

Visto el informe favorable de la Comisión de Agricultura, Medio Ambiente y Festejos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Ceder gratuitamente a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente el bien inmueble el bien inmueble “planta baja existente en el Edificio en la C/ Empedrada, núm. 35, calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, para el establecimiento de la Oficina Comarcal Agraria.*

SEGUNDO. *Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de treinta años.*

TERCERO. *Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.*

CUARTO. *Facultar al Alcalde, D. Félix Martín Acevedo, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes.*

QUINTO. *Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.*

SEXTO. *Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.”*

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Alcalde-Presidente**, toma la palabra haciendo una breve descripción del objeto del expediente, radicando éste en un acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en junio de 2013, y que una vez ha sido formalizado el expediente de manera completa se trae hoy para su debate y aprobación.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

A continuación la **Sra. Portavoz del Grupo Socialista**, interviene aclarando que tras las preguntas oportunas en la Comisión Informativa preceptiva, el Equipo de Gobierno les ha manifestado que la Junta se hará cargo de los gastos derivados del servicio y se acondicionará el local que anteriormente usaba la OCA para la Escuela de Música. Asimismo pregunta si las cocheras serán objeto de cesión al Ayuntamiento o si van a seguir siendo utilizadas por ellos.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, responde que, en principio, y hasta que busquen otra ubicación más apropiada, seguirán haciendo uso de ellas.

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Medio Ambiente, Parques y Jardines**, en sesión celebrada en esta misma fecha.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, (con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular y de los miembros del Grupo Municipal Socialista) se aprueba la transcrita propuesta de la Alcaldía, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CONTRA LA LEY DEL ABORTO.-ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Dña. M^a José García Diego en fecha 19 de Febrero de 2014, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Doña M^a José García Diego, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del PLENO DE LA CORPORACIÓN, la presente MOCIÓN, solicitando al Pleno del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo, y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada. Esta Ley, vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

El pasado el 20 de diciembre de 2013, se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica que plantea suprimir el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa. La normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas e, incluso, de algunos dirigentes nacionales del Partido Popular.

En base a todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de Calzada de Calatrava propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

- La Corporación Municipal de Calzada de Calatrava muestra su rechazo a la modificación de la Ley del Aborto planteada por el Ministro Gallardón que supone un retroceso en cuanto a las libertades de las mujeres, de la misma forma que ha sido rechazada por organizaciones de diversa índole y dirigentes políticos nacionales de distintas ideologías.*
- Del mismo modo, la Corporación Municipal de Calzada de Calatrava insta al Gobierno de España a retirar, inmediatamente, y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica, por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.*
- Solicitamos se haga llegar copia de esta Moción al Congreso de los Diputados.*

Por ello,

RUEGO

Tenga por presentado lo escrito y acceda a lo solicitado.”



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

A continuación toma la palabra la **Sra. Concejala del Grupo Socialista Dña. M^a José García Diego**, aclarando que con este Anteproyecto de Ley estamos hablando de un retroceso en las libertades conseguidas y considera que nadie puede obligar a nadie a abortar, ya que parece que con este texto se coarta la capacidad de la mujer para decidir.

Alude a que el Ministro Ruiz Gallardón sólo cuenta con el apoyo de compañeros que tienen la misma mentalidad retrógrada que él. Incide en que se trata de un Gobierno que pretende propulsar una Ley que quiere obligar a tener hijos con malformaciones y por otro lado, está recortando de manera drástica las ayudas que se concedían para situaciones de este tipo.

Finalmente hace suyas unas palabras de la ex Concejala y Portavoz del Grupo Socialista Dña. Isabel Valdés Aragonés, en las que manifestaba que: *“hemos sido fiel a nuestras convicciones, casaran o no con el grupo por el que nos presentamos en mayo de 2011 a las elecciones. Y sé que lo seguirán haciendo, porque en un pueblo como Calzada, a quien hay que mirar es a quien te cruzas todos los días por la calle. No a las siglas, ni a las órdenes. En realidad, en Calzada, y en cualquier otro lugar desde el que tengas en tu mano las condiciones de vida y las oportunidades de los que un día decidieron que estuvieras ahí”*, y por ello pide al Grupo Popular que apoyen esta moción ya que no puede creer que tengan el mismo pensamiento retrógrado que el Ministro Gallardón.

El **Sr. Alcalde-Presidente** toma la palabra, manifestando en primer lugar que no puede admitir las palabras de la Sra. Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la atribución de pensamientos retrógrados, ya que considera que cada uno puede pensar lo que estime conveniente y considera que el sentido del voto de su Grupo no va a ser por convicción a nadie ni por dictado de ningún partido.

Le consta que será modificado este Anteproyecto en muchos aspectos, ya que quedan todavía varias fases en su tramitación parlamentaria para su final aprobación.

Asevera que se ha leído la actual Ley y el borrador de la futura y argumenta que, de su lectura a día de hoy, se deduce que una mujer no puede abortar de manera libre, tal y como defiende el Partido Socialista, y por ello entiende que no se pierden derechos adquiridos ya que el contenido básico es el mismo. Entiende que el debate se centra en las niñas de 16, 17 y 18 años, y que no se incluye en la moción. Recuerda asimismo, que la Ley actual se sacó adelante sin el apoyo de ningún partido y considera que se diferencia muy poquito de los textos actuales que se están trabajando, ya que se exigen igualmente en la reforma planteada, informes médicos vinculantes como hasta ahora.

En cuanto al tema de las menores, sí se cambia la regulación de manera drástica respecto a la normativa actual.

Cree que, en líneas generales, en pocos aspectos puede tener discrepancia con el argumentario expuesto por la Portavoz del Grupo Socialista en la moción, aunque considera que no recoge exactamente el tenor literal de lo que pone en la Ley ni en el Borrador, y determina que se ha utilizado para iniciar un debate político que siempre ha surgido cuando se ha tocado el tema del aborto.

Culminando manifestando que a nivel personal no se considera retrógrado y se siente libre para manifestar su opinión y argumenta que él mismo, también recibe mociones sobre



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

distintos temas y no los trae al Pleno.

Seguidamente la **Sra. Concejala del Grupo Socialista Dña. M^a José García Diego** finaliza el turno de intervenciones aseverando que no va a entrar en una espiral dialéctica, aunque insiste en su convicción de que efectivamente existen muchas diferencias con la actual normativa y que se suprimen varios derechos, pidiendo formalmente el rechazo a la modificación de la Ley del Aborto.

VISTO el dictamen favorable emitido por la **Comisión Informativa de Asuntos Generales** en sesión celebrada en esta misma fecha.

Sometido el asunto a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (con el voto en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular y el voto favorable de los miembros del Grupo Municipal Socialista) no aprueba la transcrita moción del Grupo Socialista.

SEXTO.- ACUERDO PLENARIO EN RELACIÓN A LA EXTINCIÓN DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE ESCOMBROS Y RESTO DE OBRAS DE LAS COMARCAS DE MONTIEL Y CALATRAVA.-ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTO el acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida de Escombros y Restos de Obra de las Comarcas de Montiel y Calatrava, adoptado en sesión de 18 de Febrero de 2014

CONSIDERANDO que concurren razones objetivas para proceder a la extinción y liquidación del mismo, de conformidad con lo previsto en el Art. 36 de los Estatutos del citado Consorcio

El Pleno de la Corporación por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA:

Informar favorablemente la extinción y liquidación del Consorcio para la Gestión del Servicio de Recogida de Escombros y Restos de Obra de las Comarcas de Montiel y Calatrava en las condiciones especificadas en el acuerdo citado de su Junta General.

SÉPTIMO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO A LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL MONTE PÚBLICO ATALAYA -ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

Este punto se retira y se saca del Orden del Día



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A continuación se da cuenta de los decretos de Alcaldía adoptados desde la última sesión plenaria celebrada, atendiendo al cumplimiento de la Delegación legalmente establecida de dar cuenta de los decretos de alcaldía emitidos desde la convocatoria del último pleno ordinario hasta la convocatoria del actual, participando a todos los concejales que forman parte de la Corporación, a que soliciten toda la documentación o información que necesiten derivada de ello, por escrito para que se pueda autorizar formalmente.

NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde-Presidente procede a informar sobre la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza “Cerro del Tordo”, explicando que se está elaborando de nuevo el Pliego de Cláusulas Administrativas, y que se sacará próximamente para su aprobación en Junta de Gobierno.

DÉCIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.

No se plantea ninguna cuestión de urgencia.

UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se plantea por la **Sra. Portavoz del Grupo Socialista** los siguientes **RUEGOS Y PREGUNTAS**:

1. En primer lugar quería manifestar que en el Pleno de Diciembre quedó constancia del deseo del Grupo Socialista de no cobrar durante el ejercicio 2014 las asistencias a órganos colegiados y pregunto por qué se han ingresado.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que, según criterio del Departamento de Intervención, hasta que no entre en vigor la Ordenanza en el mes de marzo, no se pueden detraer esas cantidades.

2 ¿Podría informar sobre los despidos y contratos habidos desde el último pleno?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que los contratos que se han celebrado en este Ayuntamiento, son los propios de los planes de Empleo existentes.

3 ¿Cómo se han seleccionados los monitores de los talleres de Carnaval? ¿Ha habido alguna Bolsa u oferta pública?

La **Sra. Concejala de Festejos** responde que al ser todo tan precipitado, y al contar con una bolsa de monitores para el Campamento Urbano, optaron para darle solución a la urgencia presentada, escogiendo por lista y en función de la puntuación obtenida.

4 Rogamos a la Concejala de Festejos nos convoque a una reunión informativa para hacer balance del Carnaval y nos comente las próximas actividades relacionadas con su concejalía.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

5 ¿Por qué se han arrancado últimamente árboles en algunas calles? ¿Qué se hace con la leña que se corta?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que porque estaban secos y podridos. Y en relación a la leña, que él sepa se lleva para el Cementerio y el Corralón, pero desconoce su destino final, intuyendo que alguien se la llevará.

6 Respecto al Polideportivo del CP Ignacio de Loyola, en el último pleno el Sr. Alcalde dijo textualmente que “hay que ver in situ cuando llueva”. Puesto que ha llovido y no poco, podría informarnos de las medidas que se han tomado para arreglar el canalón y solucionar el problema del suelo? Les recuerdo que estamos a tres meses de que finalice el curso.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se está pidiendo presupuesto para el suelo, y en los canalones no se ha podido comprobar que el agua haya vertido del tejado dentro del polideportivo, pero asevera que este año no hemos tenido problemas, fuera del tema de la condensación.

7 En el pleno de 29 de agosto de 2013 ante nuestra pregunta: ¿por qué aparecen una colección de fotografías que nada tienen que ver con la feria en el programa de horarios de actos de ferias y fiestas? Félix nos respondió: “Porque lo hemos creído conveniente”. Se hizo seguidamente un RUEGO: no volver a utilizar los programas de actos como revista política de autobombo del equipo de gobierno. Viendo que han hecho caso omiso de nuestro ruego y se ha vuelto a utilizar el programa de actos de navidad como revista de propaganda electoralista, nuestra pregunta es: ¿Tenéis intención de que cada acto de fiestas de Calzada sea una ocasión para daros autobombo? Rogamos que utilicéis otros medios y el dinero de vuestro partido y no de la diputación para hacer vuestra propaganda.

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que ya lo dijo en su día, el hecho de que salgan fotos de eventos deportivos, no considera que sean actos electoralistas, son simplemente imágenes gráficas de cosas que han pasado en Calzada.

El **Sr. Concejal D. Mateo Mora Ruiz**, incide en que no tiene sentido que las obras realizadas en las fosas del cementerio municipal o las de arreglo de caminos, salgan en el Programa de Navidad.

8 ¿Tiene el Sr. Alcalde conocimiento de si va a haber cambios en los horarios de los autobuses a Ciudad Real? ¿Sería posible hacer algo desde el Ayuntamiento?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que ya están cambiados e informa que ha hablado en Fomento con las personas responsables y que somos de los pueblos que mejor quedamos de la provincia. Ahora todos los autobuses hacen circuito porque si no a las líneas no les resulta rentable.

9 ¿Cuándo nos va a reunir la Concejala de Cultura para elaborar la Bolsa de Trabajo para cubrir las vacaciones y suplencias de la Biblioteca Municipal, tal como se comprometió hace meses?

La **Sra. Concejala de Cultura** contesta que no le ha dado tiempo y les emplaza a la semana que viene para hablar de la Semana Cultural y de la Biblioteca.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

10 Las calles de la localidad están en un estado lamentable. ¿Estáis esperando a acondicionarlas cuando estén más cerca las elecciones?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que se arreglará y se parcheará en función de las subvenciones que nos vayan dando.

El **Sr. Mora Ruiz** apunta varias calles que están en malas condiciones, tales como C/ Ancha, Real Salvador del Mundo, Cervantes..., a lo que el **Sr. Alcalde** responde que la C/ Ancha y C/ Real son travesías y por tanto el Ayuntamiento nunca ha acometido obras en las mismas. El problema de la C/ Nueva es la tubería y considera que el primer paso es solucionar el problema de las tuberías, para luego proceder a asfaltar la calle.

El Sr. Mora Ruiz propone que se realicen actuaciones de bacheado con aglomerado en frío, sobre las incidencias expuestas

10 Hace tiempo se aprobó una Ordenanza reguladora de Tráfico, viendo que cada vez hay más problemas con el tráfico y aparcamientos en calles como la Real y Ancha, **ROGAMOS** que se ponga en práctica y se cumpla dicha ordenanza, ya que de poco sirve tenerla si no se aplica.

11 ¿Cómo va el inventario de caminos que se iba a llevar cabo? ¿Y el POM?

El **Sr. Ciudad Ríos, Concejal de Urbanismo**, responde que se trata de un procedimiento de cuatro o cinco años y aduce que el Pliego se traerá próximamente para su aprobación

El **Sr. Alcalde-Presidente** explica que se está estudiando la posibilidad de llevar a cabo alguna modificación puntual de las Normas Subsidiarias. Y en cuanto al Inventario de Caminos existe ya elaborado un borrador, y ahora hay que proceder a verificar la documentación presentada, comprobar si son caminos públicos, delimitar su ubicación y darle la anchura preceptiva, ver si falta alguno y exponerlos al público.

12 ¿Cómo quedó el tema del 25 aniversario de la UP teniendo en cuenta que sería ya el vigésimo séptimo aniversario?

La **Concejala de Cultura** responde que está solicitada desde hace un año la impresión del libro a la Diputación y entiende que no puede poner una pistola a nadie para que priorice a nuestro municipio en detrimento de otros. Estamos esperando, porque se trata de un trabajo muy extenso, pero asegura que nuestra parte ya está hecha.

Agradece la respuesta de la Diputación ante las solicitudes de las Hermandades.

13 Tenemos constancia de que hay problemas con los ordenadores del Juzgado por lo que hay dificultades para dejar registrados nacimientos, defunciones, etc. ¿Qué se ha hecho al respecto?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que no tiene constancia de ello.

El **Sr. Mora Ruiz** interviene instando al Alcalde para que se tomen medidas en orden a solucionar el problema, ya que este hecho se está produciendo desde el mes de Noviembre, con los consecuentes trastornos que se están produciendo entre los vecinos.



AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE CALATRAVA

Plaza España, 1
13370 CALZADA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

Teléfono: 926 87 50 01 - 926 87 52 44 - Fax: 926 87 51 10
e-mail: calzada-calatrava@local.jccm.es

14 Se ha suprimido desde la Junta plaza de pediatría del centro de salud de Calzada. ¿Qué información nos puede dar el Sr. Alcalde?

El **Sr. Alcalde-Presidente** responde que la persona que la ocupaba no era titular de la plaza. Estuvo hablando con el Gerente del Centro de Salud y le han explicado que la plaza ha pasado a ser de área y pueden utilizar al Pediatra en otros sitios. Va a ir una o dos tardes a Abenójar, pero por las mañanas estará en Calzada, por lo que no nos afecta a nuestros intereses.

La **Sra. García Diego**, interviene explicando que la plaza sí existía, estaba creada y se ha amortizado. Jesús la ocupaba en comisión de servicios. El contrato lo han cambiado y ahora le pueden exigir movilidad geográfica, por lo que se le considera actualmente de área.

El propio pediatra, D. Jesús, ha sido quien ha propuesto ir dos tardes más a parte de las que le exigen por Ley, para mantenerse en nuestro municipio todas las mañanas.

Solicita que estemos atentos a estos temas y propone no perder ni un solo día de Pediatría, participando al Sr. Alcalde a que cuenten con el Grupo Socialista para actuar conjuntamente si lo consideran oportuno.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Félix Martín Acevedo

Fdo.: Noelia Izquierdo García